

SAENZ PEÑA, **02 MAY 2018.**

VISTO el expediente N° 1804/13 del registro de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior de esta Universidad N° 037/13 se ha decidido crear en los términos de lo reglado por la Ley N° 26.831 y su Decreto reglamentario N° 1023/13, la Agencia Calificadora de Riesgos Universidad Pública denominada UNTREF ACR UP.

Que por resolución Rectoral N° 2613 del 22 de julio de 2014, se designó al Dr. Francisco José BERDAGUER (DNI N° 23.042.032) para integrar la Función de Cumplimiento Regulatorio de la Agencia Calificadora de Riesgos UNTREF – ACR UP (UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGOS, UNIVERSIDAD PÚBLICA).

Que el Dr. Francisco José BERDAGUER ha manifestado que no podrá continuar desempeñando la función para la cual fue designado a partir del día de la fecha.

Que el Dr. Fernando Alberto LEGUIZAMÓN reúne las condiciones y antecedentes necesarios para desempeñarse en la función de Cumplimiento Regulatorio de la Agencia Calificadora de Riesgos UNTREF- ACR UP.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por los incisos k) y p) del artículo 34 del Estatuto Universitario.

Por ello,



# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO



EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para integrar la Función de Cumplimiento Regulatorio de la Agencia Calificadora de Riesgos UNTREF – ACR UP al Dr. Fernando Alberto LEGUIZAMÓN (DNI N° 20.297.039).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1321 18**

Lic. ANIBAL Y. JOZAMI  
RECTOR  
UNTREF

*de*